

Gobierno Regional de Cajamarca Cajamarca - Cajamarca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

GOBERNADOR REGIONAL

GUEVARA AMASIFUEN, MESIAS ANTONIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GONZALES ANAMPA, ALEX MARTIN GERENTE REGIONAL
Responsable Técnico :	ALFARO HERRERA, YADIRA ISABEL DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Miembro 1 :	VALLEJOS PORTAL, LUIS ALBERTO GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Miembro 2 :	ROMERO CORTEZ, PABLO ROBERTO DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	QUISPE MUÑOZ, GRISELDA DIRECTORA DE PERSONAL
Miembro 4 :	MIRANDA VILLEGAS, INGRUETH MARIBELL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
Miembro 5 :	LEYVA VIGO, VERÓNICA LIZZET SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, el Gobierno Regional de Cajamarca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 52 millones (ingresos totales por S/ 1 777 millones y gastos no financieros por S/ 1 725 millones); con este resultado el Gobierno Regional de Cajamarca Cumple con la RF ACC.

Es así que, el Gobierno Regional de Cajamarca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para el Gobierno Regional de Cajamarca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Consejo Regional y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 570 millones) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 557 millones) fue de 100,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Gobierno Regional de Cajamarca	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Millones de soles)	1 105	1 187	1 463	1 570
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Millones de soles)	1 162	1 278	1 415	1 557
3. Límite Ley N° 29230(Millones de soles)	240	0	153	136
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	95,1	92,9	103,4	100,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 52 millones debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 777 millones y un gasto corriente no financiero de S/ 1 725 millones.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Gobierno Regional de Cajamarca	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Millones de soles)	1 341	1 440	1 669	1 777
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Millones de soles)	1 216	1 342	1 586	1 725
IC - GCNF (Millones de soles)	125	99	83	52
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 46,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 757 millones, monto superior en 6,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 647 millones.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 940 millones, lo que representa un aumento de S/ 199 millones con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 10,4% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (13,7%) y en servicios por terceros (2,8%). El gasto de pensiones se reduce en 0,6 % mientras que en personal CAS disminuye en 10,2 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 215 millones, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 155 millones.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 88 millones, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 25 millones.

El gasto en intereses financieros en el año 2018 sumó S/ 4 millones.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Millones de)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	1 422	1 521	1 772	1 856	85	4,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	16	21	22	20	-2	-10,5
A1.1. Tasas	4	5	4	4	1	15,9
A1.2. Prestacion de Servicios, Multas	7	8	11	9	-2	-16,7
A1.3. Otros ingresos propios	5	8	7	6	-1	-14,5
A2. Transferencias Corrientes	1 325	1 419	1 647	1 757	110	6,7
A2.1. Canon 1/	140	95	73	48	-25	-33,8
A2.2. Recursos Ordinarios	1 116	1 266	1 496	1 644	148	9,9
A2.3. Otras transferencias corrientes	69	59	78	64	-13	-17,3
A3. Transferencias de Capital	82	81	103	80	-23	-22,3
A3.1. Recursos Ordinarios	76	75	44	42	-2	-3,7
A3.2. Otros	5	6	59	38	-21	-36,0
B. Gastos No Financieros	1 380	1 503	1 741	1 940	199	11,4
B1. Gasto en personal	1 057	1 186	1 385	1 529	144	10,4
B1.1. Personal Nombrado	836	952	1 135	1 290	155	13,7
B1.2. CAS	101	108	113	102	-12	-10,2
B1.3. Servicios Profesionales 2/	39	39	48	49	1	2,8
B1.4. Pensiones	82	86	89	88	-1	-0,6
B2. Otros Gastos Corrientes	158	156	201	196	-5	-2,7
B2.1. Mantenimiento	25	13	29	22	-7	-23,0
B2.2. Cargas Sociales	38	43	51	61	10	20,7
B2.3. Otros	95	100	122	112	-9	-7,6
B3. Gasto en Capital	165	162	155	215	60	38,6
B3.1. Inversión	165	162	155	215	60	38,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	42	18	31	-83	-114	-372,4
D. Interes	1	1	6	4	-1	-25,4
E. Resultado Económico (C-D)	41	17	25	-88	-113	-449,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó **S/ 1 570 millones, lo que representa un incremento de 7,3 % con respecto al 2017**. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 640 millones, se incrementó en 6,1% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 16,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 12 millones, mientras que la Deuda Real fue de S/ 917 millones registrando un incremento de 8,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 40,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,8% y la Deuda Real 58,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Millones de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	432	437	604	640	37	6,1	40,8
A. Pasivo Corriente	131	84	153	117	-37	-23,8	7,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	1	1	6	5	-1	-12,1	0,3
Otras Cuentas del Pasivo	62	31	46	36	-10	-21,1	2,3
Obligaciones Previsionales	0	45	93	61	-32	-34,5	3,9
Cuentas por Pagar A Proveedores	56	30	51	33	-18	-34,6	2,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	-14,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	12	21	51	42	-9	-16,8	2,7
B. Pasivo No Corriente	302	353	451	524	73	16,2	33,4
Deudas a Largo Plazo	179	171	168	180	13	7,5	11,5
Ingresos Diferidos	0	0	1	0	-1	-98,9	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	25	182	282	343	61	21,5	21,9
Provisiones	97	0	0	0	0	-100,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	53,2	0,0
Beneficios Sociales	144	85	113	129	16	13,7	8,2
Obligaciones Previsionales	902	969	926	940	14	1,5	59,9
II. Deuda Exigible	11	11	11	12	1	8,7	0,8
ESSALUD	1	1	1	1	0	8,0	0,1
ONP	2	2	1	2	0	34,5	0,1
SUNAT	8	9	9	10	0	5,3	0,6
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	661	739	848	917	69	8,2	58,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	207	233	262	283	21	8,1	18,0
AFP FUTURO	437	486	540	585	45	8,4	37,3
AFP PRIMARIA	17	19	45	48	3	6,3	3,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	110,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 105	1 187	1 463	1 570	107	7,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 739 millones en el 2016 y S/ 848 millones en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 11 millones en el año 2016 y S/ 11 millones en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No es aplicable al gobierno regional de Cajamarca.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- 1.-El incremento de los gastos corrientes del Gobierno Regional de Cajamarca, se debe al crecimiento de las sentencias judiciales, reposición y laudos arbitrales laborales.
- 2.- Deudas pendientes de Impuestos y Contribuciones ante los organismos correspondientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Los pasivos que corresponden a obligaciones contraídas con proveedores y personal se pagan hasta el 31 de Enero del año siguiente.
Los pasivos por demandas judiciales se han incrementado debido a la gran cantidad de procesos que se encuentran en manos del poder judicial y que estos resultan favorables a terceros, incrementando de esta manera las deudas de la institución.
Los pasivos por deudas a las Administradoras de Fondo de Pensiones, Sunat y otras instituciones se han ido incrementando por los intereses generados por estas cada año y que al Gobierno Regional no se ha podido acoger a la REPRO en su totalidad, debido a que estas no han podido ser identificadas ni sustentadas por cada Unidad Ejecutora.
Las deudas a largo plazo corresponden a la Sede Central y PROREGION. En el caso de la Sede Central se ira incrementando hasta cumplir con el desembolso total de la deuda que asciende a 88 millones de soles pagadero en el año 2026 y en la caso de PROREGION se esta cancelado mensualmente de acuerdo al cronograma establecido

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra el Gobierno Regional de Cajamarca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

El Gobierno Regional de Cajamarca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	95,1	92,9	103,4	100,8	100,3	99,8	99,3	98,8

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	125 239,1	98 524,7	82 823,6	51 506,7	51 500,0	51 500,0	51 500,0	51 500,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

El Gobierno Regional de Cajamarca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Realizar un seguimiento adecuado para el pago de deuda exigible contraídos con AFP y SUNAT	Dirección de Contabilidad	Información contable al cierre de cada mes	31/08/2019
	Realizar de ser el caso las acciones de corrección de errores de registro	Dirección de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección de cada Unidad Ejecutora	31/12/2019
	Realizar una constante evaluación de pasivos identificando posibles errores de registro	Dirección de Contabilidad	Informe de evaluación de pasivos del área de contabilidad de cada unidad ejecutora	30/09/2019
	Directiva de giro de devengados al cierre de cada mes.	Oficina de Planeamiento	Resolución Ejecutiva Regional	30/09/2019 (Anual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Realizar un seguimiento de la ejecución de gasto corriente	Dirección de Contabilidad y Sub Gerencia de Presupuesto	Informe de Ejecución	31/08/2019

Gobierno Regional de Cajamarca
Cajamarca - Cajamarca

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

